

DIARIO DE MADRID

DEL MARTES 26 DE ENERO DE 1813.

S. Policarpo Ob. y Mr., y Sta. Paula Viuda Romana. = Qta. horas

en la iglesia de monjas de la Concepcion gerónima.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 24 de la luna.
7 de la m.	4 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	E.-nord-esteyC.	Sale el sol á las 7 y 3 m. y se pone á las 4 y 57.
12 del dia.	6 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	E.-nord-esteyC.	
5 de la t.	5 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	E.-nord-esteyC.	

D. Francisco de Teran, caballero de la Orden Real de España, y de la legion de Honor del imperio frances, prefecto central de esta provincia de Madrid.

Hago saber que teniéndose en esta prefectura motivos justos para considerar á Don Felix María Zurbano y Don Manuel Malo, vecinos de esta corte, y á Don Justo de la Vega, vecino de la villa de Morata, en el caso de secuestro de bienes prevenido por reales decretos, he mandado proceder al embargo é imposicion de sellos provisional, y encargado la práctica de esta diligencia á Don Francisco Jimenez Riquelme, secretario general de la prefectura de Mérida. Si los interesados ó sus poderhabientes tuviesen que exponer algo en defensa de dichos bienes, se presentarán en dicha prefectura, ó ante dicho comisionado, dentro de quince dias de la publicacion de este aviso; en inteligencia de que no haciéndolo así se procederá á la declaracion final que fuere justa. Los apoderados, administradores, renteros y demas personas en cuya mano existan ó puedan existir bienes, caudales, efectos y pertenencias de los expresados sujetos, harán inmediatamente en esta prefectura, ó ante el mismo comisionado, las declaraciones correspondientes, reteniendo en su poder á lei de depósito dichos bienes y caudales, sin entregarlos sino á la persona que se señalará; en inteligencia de que no se tendrán por legitimos los pagos ó entregas que de otra manera se hicieren, y ademas serán res-

ponsables de todas las costas, daños y perjuicios que resultaren. Y para que llegue á noticia de todos he mandado fixar este edicto, que se insertará en el diario. Madrid 23 de enero de 1813.—El prefecto central.—Francisco de Teran.—Por mandado de S. S.—Julian Gonzalez Saez.—Es copia de los originales que me han sido entregados por el comisionado, y quedan unidos á los expedientes, de que doi fe. Madrid 24 de enero de 1813.—El escribano de la prefectura, secretario de la comision, —Julian Gonzalez Saez.

D. Magin Ferrer, caballero de la Orden Real de España, y corregidor interino de esta villa de Madrid.

Habiendo resuelto el REY nuestro Señor que se restablezca la Milicia Cívica de esta capital, reduciendo á seis batallones los diez de que antes se componía este cuerpo, lo hago saber al público para que á su consecuencia se preste con el zelo que es de esperar á un servicio tan útil e interesante para conservar el buen orden, la tranquilidad pública, y la seguridad personal y de las propiedades de sus habitantes; en inteligencia de que los individuos que sean comprendidos en el alistamiento recibirán por los comandantes de sus respectivos batallones los avisos correspondientes con anticipacion al dia en que deban hacer su primer servicio.

El individuo alistado en la Milicia Cívica que quiera ser exceptuado de este servicio por el mes de febrero próximo, deberá presentarse antes de finalizar el presente mes al ayudante general interino del cuerpo el coronel D. Francisco Enriquez, que vive calle de las Tres Cruces, casa del conde de Villaoquina, á contribuir con la cuota de 16 reales de vellón, á que por ahora se han reducido en beneficio del vecindario los 20 reales que anteriormente se pagaban por mes; teniendo entendido que pasado este término no gozarán de dicha excepcion, y quedarán comprendidos en el servicio personal, sin poder ser admitidos en clase de contribuyentes hasta el siguiente mes, sin perjuicio del derecho que se reserva á todos los que se crean agraviados en haber sido incluidos en el alistamiento de dirigirme sus recursos, para que pasándolos yo á la junta de administracion del cuerpo, establecida por reales decretos de 19 de octubre de 1811, y 8 de abril de 1812, decida esto que fuere justo, hasta cuyo caso deberán los interesados continuar haciendo el servicio para que se les avise, so pena de incurrir en la multa de 20 reales por la primera falta, 40 por la segunda, y 60 por la tercera, segun previene el art. 13 del citado real decreto de 19 de octubre de 1811, y de cuya exáccion cuidará la misma junta de administracion por medio

de sus comisionados, auxiliados en caso necesario de los alcaldes de barrio.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia en caso de contravencion, se fixarán exemplares del presente en los parages acostumbrados, y se insertará en el diario. Madrid 25 de enero de 1813. =Magin Ferrer.=Corresponde con su original, á que me remito.=El secretario de la municipalidad=Juan Villa y Olier.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Con motivo de haberse cerrado la escuela de la real sociedad, que se hallaba últimamente en la calle de las Fuentes, se ha trasladado su maestra Doña Narcisca Ortiz á la calle de Calatraba, casa n.º 10, quarto 2.º, frente á la bodega, en donde continúa enseñando con el primor que es notorio toda clase de labores de costura, bordados, calados, puntos para elásticos, pantalones, pañuelos, guantes y otras cosas, y á leer, escribir y contar; y admite niñas ientes y vinientes, y medias pupilas.

Quien quisiere tomar en arrendamiento ó comprar una fábrica de xabon, sita en un pueblo inmediato á esta corte en la carrera de Andalucía, y acreditada hace muchos años, pasará á tratar de su ajuste con Doña Teresa Clavell de Dávalos, que vive calle de Fuencarral, frente á la casa de Astrearena, núm. 2, quarto principal.

Un profesor de miniatura retratará con la equidad de mas de una tercera parte menos de su valor, y del que acomode al sugéto, quien ha de quedar satisfecho del parecido. Tambien dará lecciones de dibujo y demas á precios cómodos. Darán razon en la tienda de ultramarinos sita en la calle de la Montera, mas arriba del meson de la Herradura, enfrente del café de san Luis.

Quien quisiere vender un caballo capon fino, que tenga la marca, acuda á Juanito el esquilador, calle de las dos Hermanas, núm. 21.

VENTAS.

En la calle de san Alberto, núm. 32, frente á la puerta del costado de la iglesia de san Luis, fábrica de sombreros de seda, hai un surtido de estos de moda de la felpa mas fina á 54 rs., id. anchos de arriba y altos á 50, los de moda para muchachos á 44, y los anchos de arriba á 40: gorras de señoras para camino á 44, y gorritas negras y de color para niños á 24. Tambien se componen á precios arreglados toda clase de sombreros de seda, siendo de carton, dexándolos lo mejor posible.

Tinta perpetua. Llámase así porque con la corta cantidad de quatro

quartillos, que es lo menos que debe hacerse de cada vez para lograr sus efectos, tiene qualquier sugeto la suficiente para mucho mas tiempo que el que puede vivir. Ademas de esta singular qualidad, es dicho líquido del negro mas hermoso, brillante y permanente, no cria moho ni borra, y todas estas circunstancias la hacen superior á quantas se han usado hasta el dia. Si alguna persona quisiese aprovecharse de su utilidad, podrá acudir al tinte que hai en la calle de Segovia, plazuela de S. Pedro, baxo la torre de la parroquia de este nombre, donde daran razon de quien tiene este secreto, y le ofrece al público por un precio moderadísimo; con la condicion de que si alguno no hallase en él las qualidades expresadas, lo que no es de esperar por la larga experiencia que se tiene de él, se le volverá á recibir la tinta, devolviendo el importe que se hubiese cobrado, previo el analisis que se hará para cerciorarse de ser la misma que se entregó.

TRASPASO.

Con permiso del casero se traspasa un obrador de diamantista con todos sus enseres, y tambien se venden varias herramientas. Darán razon en la carrera de S. Gerónimo, tienda platería que está al lado de la de orchata de chufas, casa, núm. 11.

SIRVIENTE.

Un jóven de edad de 30 años solicita colocarse dentro ó fuera de esta capital: sabe pelnar, afeitar, algo de guisar, y cuidar un caballo. Darán razon en la tienda de cirujano sita en la calle ancha de san Bernardo, frente á la botica del Noviciado.

NODRIZA.

Antonia Gijon se halla con leche de 9 meses, y desea encontrar una cria dentro ó fuera de su casa. Darán razon en la calle de Cuchilleros, tercera tienda calderería, baxando la escalerilla de piedra.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 6 de la noche, se executará la comedia de Moliere en 5 actos titulada el Hipócrita; y la opereta el Marinerito, intermedias con el bolero. Actores en la comedia: señoras Baus, Torres, Cabo y Vargas: señores Ponce, AVECILLA, Suarez, Soto, Casanova, Contador y Ortigas.

En el de la Cruz, á las 5 de la tarde, se representará la comedia en 3 actos titulada el Hijo reconocido; seguirá una tonadilla, en la que cantará un individuo llamado Manuel Benito, nuevo en este teatro; se bailará el minué afandangado y el fandango, y se concluirá con un divertido sainete.

Cón Real Privilegio. En la imprenta del Diario.